PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ASIGNACION DE SUPERVISIÓN

Versión: 01 Fecha de Vigencia: junio 15 de 2017

Pereira, 2 de junio de 2020

Doctor
GLORIA MARIA LONDOÑO LÓPEZ
Bombera
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira
Pereira

Asunto: Asignación de supervisión para contrato de Selección Abreviada

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de Selección Abreviada por el procedimiento de subasta inversa electrónica N° SMISASIE-087-2021, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE MATERIALES GENERALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE PEREIRA, celebrado con **FERRETERIA LOS TUBOS S.A.S con Nit. 800.126.247-6**, representada legalmente por el señor **RUBEN DARIO CARDENAS MONSALVE**, identificado con la cedula de ciudadanía **Ns 10.096.723**, expedida en la ciudad de Pereira, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIALES GENERALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE PEREIRA, por un valor total de hasta MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 1.322.566.292) y un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta agotar el presupuesto asignado, sin exceder el 31 de diciembre del 2021.

NOTA. La supervisión a cargo de GLORIA MARÍA LONDOÑO LÓPEZ, Bombera de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira, será sobre los valores por ejecutar por parte de la Secretaría Privada, de acuerdo con su participación dentro del presunto, así:

CDP	CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBO	FONDO	PROYECTO	VALOR
2990	3455	Gestion del Riesgo de Desastres y Atencion de Emergencias	R/Blce fondo municipal bomberos	2020660010031 FORTALECIMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA	$50.000.000

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ASIGNACION DE SUPERVISIÓN

Versión: 01 Fecha de Vigencia: junio 15 de 2017

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

Atentamente,

MONICA PATRICIA BOTERO
Secretaria Privada

El presente documento se notifica personalmente a GLORIA MARÍA LONDOÑO LÓPEZ, **supervisora,** quien en constancia firma a los 02 días del mes de junio de 2021, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

GLORIA MARIA LONDOÑO LÓPEZ
Firma Supervisora
C.C. No. 25.166.099

ALCALDÍA DE PEREIRA

Pereira, Mayo de 2021

Doctor (a)
ALBA MARINA GONZALEZ TAFUR
Jefe de Administración de Escenarios y Bienes Culturales
Secretaría Cultura
Ciudad

Asunto: Asignación de supervisión del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica N° SMI-SASIE-087-2021

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N° SMI-SASIE-087-2021 celebrado con la **FERRETERÍA LOS TUBOS S.A.S,** identificada con **Nit: 800.126.247-6,** representada legalmente por el señor **RUBEN DARIO CARDENAS MONSALVE**, identificado con cedula de ciudadanía N° **10.096.723** de Pereira, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIALES GENERALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE PEREIRA",** por un valor total de hasta **MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 1.322.566.292)** y un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta agotar el presupuesto asignado, sin exceder el 31 de diciembre del 2021.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

Atentamente,

ESPERANZA GOMEZ PEREZ
Secretaria de Cultura (E)

El presente documento se notifica personalmente a **ALBA MARINA GONZALEZ TAFUR supervisor (a)** quien en constancia firma a los 31 días de mayo 2021, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

FIRMA SUPERVISOR (A)
C.C. No: 1.088.272.952

Pereira, 31de mayo 2021

Doctor (a)
ANGELA VIVIANA MESA SALGADO
Jefe de Oficina Escenarios Deportivos.
Ciudad

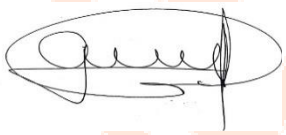
Asunto: Asignación de supervisión del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica N° SMI-SASIE-087-2021

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N° SMI-SASIE-087-2021 celebrado con la **FERRETERÍA LOS TUBOS S.A.S,** identificada con **Nit: 800.126.247-6,** representada legalmente por el señor **RUBEN DARIO CARDENAS MONSALVE**, identificado con cedula de ciudadanía N° **10.096.723** de Pereira, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIALES GENERALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE PEREIRA",** por un valor total de hasta **MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 1.322.566.292)** y un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta agotar el presupuesto asignado, sin exceder el 31 de diciembre del 2021.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

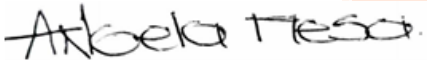
El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

Atentamente,



GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
Secretario De Deporte y Recreación.

El presente documento se notifica personalmente a **ANGELA VIVIANA MESA SALGADO supervisor (a)** quien en constancia firma a los 31 días de mayo 2001 como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.



FIRMA SUPERVISOR (A)
C.C. No.42162631

Pereira, 31 de mayo de 2021

Doctor
ALEXANDER GALINDO LOPEZ
Director Gestión del Riesgo -DIGER
Secretaría Privada Ciudad

Asunto: Asignación de supervisión del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica N° SMI-SASIE-087-2021

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N° SMI-SASIE-087-2021 celebrado con la **FERRETERÍA LOS TUBOS S.A.S,** identificada con **Nit: 800.126.247-6,** representada legalmente por el señor **RUBEN DARIO CARDENAS MONSALVE**, identificado con cedula de ciudadanía N° **10.096.723** de Pereira, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIALES GENERALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE PEREIRA",** por un valor total de hasta **MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 1.322.566.292)** y un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta agotar el presupuesto asignado, sin exceder el 31 de diciembre del 2021.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

Atentamente,

MONICA PATRICIA BOTERO MONTOYA
Secretaria Privada

El presente documento se notifica personalmente a **Alexander Galindo López, supervisor** quien en constancia firma a los 31 días de mayo 2021, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

FIRMA SUPERVISOR
C.C. No 1.088.254.973

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ASIGNACION DE SUPERVISIÓN

Versión: 01 Fecha de Vigencia: junio 15 de 2017

Pereira, 15 de junio de 2021

Doctor
MILTON ALEJANDRO BELLO YOPASA
Subsecretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Secretaría de Gobierno
Ciudad

Asunto: Asignación de supervisión del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica N° SMI-SASIE-087-2021

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N° SMI-SASIE-087-2021 celebrado con la **FERRETERÍA LOS TUBOS S.A.S,** identificada con **Nit: 800.126.247-6,** representada legalmente por el señor **RUBEN DARIO CARDENAS MONSALVE**, identificado con cedula de ciudadanía N° **10.096.723** de Pereira, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIALES GENERALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE PEREIRA",** por un valor total de hasta **MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 1.322.566.292)** y un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta agotar el presupuesto asignado, sin exceder el 31 de diciembre del 2021.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

Atentamente,

ALVARO ARIAS VELEZ
Secretario de Gobierno

El presente documento se notifica personalmente a **Milton Alejandro Bello Yopasa**, **supervisor** quien en constancia firma a los 15 días de junio 2021, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

FIRMA SUPERVISOR
C.C. No.79.867.722

Sistema Integrado de Gestión

ALCALDÍA DE PEREIRA

Escaneado con CamScanner

Pereira, mayo 31 de 2021

Doctor (a)
GERMAN ANDRES CARDONA TREJOS
Director de Parques, Zonas Verdes
y Equipamiento
Secretaría de Infraestructura
Ciudad

Asunto: Asignación de supervisión del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica N° SMI-SASIE-087-2021

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N° SMI-SASIE-087- 2021 celebrado con la **FERRETERÍA LOS TUBOS S.A.S**, identificada con **Nit: 800.126.247-6**, representada legalmente por el señor **RUBEN DARIO CARDENAS MONSALVE**, identificado con cedula de ciudadanía **N° 10.096.723** de Pereira, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIALES GENERALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE PEREIRA"**, por un valor total de hasta **MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 1.322.566.292)** y un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta agotar el presupuesto asignado, sin exceder el 31 de diciembre del 2021.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: La supervisión a cargo, será conforme al cdp sobre los valores por ejecutar que tenga cada Secretaría.

Atentamente,



JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO
Secretario de Infraestructura

El presente documento se notifica personalmente a **German Andrés Cardona Trejos**, supervisor (a) quien en constancia firma a los 31 días de mayo 2021, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.



FIRMA SUPERVISOR (A)
C.C. No. 1.087.994.431

Pereira, mayo 31 de 2021

Doctor (a)
CARLOS HUMBERTO ARENAS GARCIA
Director de Mantenimiento de la Infraestructura
Vial y Equipamientos Colectivos
Secretaría de Infraestructura
Ciudad

Asunto: Asignación de supervisión del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica N° SMI-SASIE-087-2021

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N° SMI-SASIE-087- 2021 celebrado con la **FERRETERÍA LOS TUBOS S.A.S**, identificada con **Nit: 800.126.247-6**, representada legalmente por el señor **RUBEN DARIO CARDENAS MONSALVE**, identificado con cedula de ciudadanía **N° 10.096.723** de Pereira, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIALES GENERALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE PEREIRA"**, por un valor total de hasta **MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 1.322.566.292)** y un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta agotar el presupuesto asignado, sin exceder el 31 de diciembre del 2021.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: La supervisión a cargo, será conforme al cdp sobre los valores por ejecutar que tenga cada Secretaría.

Atentamente,

JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO
Secretario de Infraestructura

El presente documento se notifica personalmente a **Carlos Humberto Arenas García**, supervisor (a) quien en constancia firma a los 31 días de mayo 2021, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

FIRMA SUPERVISOR (A)
C.C. No.16360694

Pereira, 31 de Mayo de 2021

Doctora
SALLY GUEVARA SABOGAL
Profesional
Secretaría de Planeación
Ciudad

Asunto: Asignación de supervisión del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica N° SMI-SASIE-087-2021

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N° SMI-SASIE-087-2021 celebrado con la **FERRETERÍA LOS TUBOS S.A.S,** identificada con **Nit: 800.126.247-6,** representada legalmente por el señor **RUBEN DARIO CARDENAS MONSALVE**, identificado con cedula de ciudadanía N° **10.096.723** de Pereira, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIALES GENERALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE PEREIRA",** por un valor total de hasta **MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 1.322.566.292)** y un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta agotar el presupuesto asignado, sin exceder el 31 de diciembre del 2021.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

Atentamente,

YECID ARMANDO ROZO FORERO
Secretario de Planeación Municipal

El presente documento se notifica personalmente a **SALLY GUEVARA SABOGAL supervisora** quien en constancia firma a los 31 días de Mayo 2021, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

FIRMA SUPERVISOR (A)

C.C. No.42.023.104

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ASIGNACION DE SUPERVISIÓN

Versión: 01 Fecha de Vigencia: junio 15 de 2017

Pereira,

Doctor (a)
CARLOS ALBERTO VARGAS GRISALES
Director Operativo
Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental
Ciudad

Asunto: Asignación de supervisión del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica N° SMI-SASIE-087-2021

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N° SMI-SASIE-087-2021 celebrado con la **FERRETERÍA LOS TUBOS S.A.S,** identificada con **Nit: 800.126.247-6,** representada legalmente por el señor **RUBEN DARIO CARDENAS MONSALVE**, identificado con cedula de ciudadanía N° **10.096.723** de Pereira, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIALES GENERALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE PEREIRA",** por un valor total de hasta **MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 1.322.566.292)** y un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta agotar el presupuesto asignado, sin exceder el 31 de diciembre del 2021.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

Atentamente,

Sandra X. Granada P.

SANDRA XIMENA GRANADA PATIÑO
Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental

El presente documento se notifica personalmente a **CARLOS ALBERTO VARGAS GRISALESS, supervisor (a)** quien en constancia firma a los 31 días de mayo 2021, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

FIRMA SUPERVISOR (A)
C.C. No._____

Sistema Integrado de Gestión

ALCALDÍA DE PEREIRA

Escaneado con CamScanner

Pereira, 9 de junio de 2021

Doctor (a)
JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO
Secretario de Infraestructura
Secretaría de Infraestructura
Ciudad

Asunto: Asignación de supervisión del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica N° SMI-SASIE-087-2021

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N° SMI-SASIE-087-2021 celebrado con la **FERRETERÍA LOS TUBOS S.A.S,** identificada con **Nit: 800.126.247-6,** representada legalmente por el señor **RUBEN DARIO CARDENAS MONSALVE**, identificado con cedula de ciudadanía N° **10.096.723** de Pereira, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIALES GENERALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE PEREIRA",** por un valor total de hasta **MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 1.322.566.292)** y un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta agotar el presupuesto asignado, sin exceder el 31 de diciembre del 2021.

NOTA: La supervisión a cargo de la doctora **BEATRIZ HELENA MOLINA QUINTERO,** Profesional Especializada, será única y exclusivamente sobre los valores por ejecutar por parte de la Secretaría de Gestión Administrativa, correspondiente al valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($85.000.000) de acuerdo al CDP 2844 del 15/02/2021.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

Atentamente,

G. A. M. A.

GUSTAVO ANDRES MONTES AYALA
Secretario de Gestión Administrativa

El presente documento se notifica personalmente a **BEATRIZ HELENA MOLINA QUINTERO, supervisor (a)** quien en constancia firma a los 9 días de Junio 2021, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

FIRMA SUPERVISOR (A)
C.C. No. 43.563.218